



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0675**) 11 OCT. 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0018 del 10 de enero de 2013 fue nombrada con carácter provisional la señora **JOHANA PATRICIA GÁMEZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.015.269 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 010 del 15 de enero de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0116693 del 10 de octubre de 2017, la funcionaria **JOHANA PATRICIA GÁMEZ GÓMEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 31 de octubre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **JOHANA PATRICIA GÁMEZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.015.269 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 31 de octubre de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11** OCT. 2017


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ - Profesional Especializado GTH

Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora Grupo de Talento Humano / *gil* Gloria Victoria Rivera Pinzón -
Profesional Especializado GTH / ~~Andrea Carolina Rojas Acuña~~ - Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica / Sheila Milena ~~Montoya Mora~~ - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General